COMUNICADO

Señor

# XXXXXX XXXXXX XXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXXXXX

Referencia: Contrato de Cesión de Derechos de Sepultura Nº XXX

Asunto: TRASLADO DE FALLECIDO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De nuestra consideración:

Que, habiendo resuelto el Contrato de Cesión de Derechos de Sepultura N° XXXX, mediante Carta Notarial de fecha XX de XXX de XXX, en la que se informa que el contrato quedaría resuelto por incumplimiento de pagos acordados en el mencionado contrato, y haciendo cumplir el contrato en todos sus extremos, es que hacemos uso de la cláusula N° 53 de las Condiciones Generales del Contrato, y procedemos dar fin al vínculo contractual.

Es por ello que, dada las circunstancias, y nuestro compromiso fiel en brindarles el mejor servicio y continuar nuestro vínculo contractual, es que le ofrecemos reubicar a su fallecido el cual se encuentra ubicado en XXXX, y le brindamos la opción de trasladarlo a la sepultura xxxx.

Para lo cual deberá acercarse a nuestras oficinas a firmar el acta de conciliación y una extensión a su contrato con nuevas consideraciones, así como el refinanciamiento de las cuotas vencidas, de acuerdo a la asignación de la nueva sepultura, para la cual tiene un plazo máximo de quince (15) días calendarios de llegada la comunicación, una vez cumplido el plazo y del no recibir por su parte una respuesta, se continuará con el proceso de reubicación del fallecido a la FOSA COMÚN.

Por último, mencionamos nuestra predisposición para responder cualquier comunicación venidera referente al presente proceso.

Sin más que agregar, quedamos atentos a cualquier comunicación.

# Lima, XX de XXXXX de XXX

# INVERSIONES MUYA S.A.C.